



Apoyo a
la limpieza
voluntaria
de residuos
en zonas
naturales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



COGERSA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

COGERSA quiere apoyar a los Ayuntamientos asturianos en su lucha contra los vertidos ilegales de residuos en las zonas naturales de uso público, así como en la sensibilización de los ciudadanos con relación a esta problemática.

Por esta razón, se convoca este programa de patrocinios mediante el que COGERSA apoyará, proporcionando diferentes recursos (bolsas, contenedores, transporte y tratamiento de residuos, entre otros) a los colectivos ciudadanos que se organicen, bajo el paraguas de su Ayuntamiento o Ayuntamientos correspondientes, para llevar a cabo acciones voluntarias de limpieza (recogidas de residuos) en espacios naturales de uso público, es decir: en dunas, cauces fluviales, playas, sendas verdes u otros.

En concreto, COGERSA proporcionará:

- Bolsas.
- Guantes¹.
- Contenedores de gran capacidad para el acopio de residuos urbanos mezclados en zonas aledañas.
- El transporte de la basura recogida hasta el Centro de Tratamiento de Residuos de COGERSA (Serín, Gijón).
- El tratamiento adecuado de los residuos: reciclaje cuando se trate de envases (de papel, vidrio, latas, etc.) separados correctamente en origen; vertido, si es basura mezclada.

¹ Los guantes que dará COGERSA están pensados únicamente para evitar el contacto directo con la suciedad, no teniendo una resistencia suficiente para evitar cortes o punciones.

ZONAS QUE PODRÁN SER OBJETO DE LAS LIMPIEZAS PATROCINADAS

Zonas ubicadas en el medio natural que presenten vertidos dispersos de residuos no peligrosos:

- Sendas verdes y caminos en espacios naturales, así como los merenderos y zonas de ocio del entorno.
- Tramos del cauce y puntos de desembocadura de los ríos, así como zonas de crecida invernal o de riadas ocasionales.
- Dunas y zonas de la playa a las que no tiene acceso la maquinaria rodada de limpieza habitual.
- Otras zonas verdes naturales.

COGERSA sigue animando a los ciudadanos y a los ayuntamientos a impulsar acciones de limpieza que se centren en tramos del Camino de Santiago en cualquiera de sus trazados por Asturias.

TIPOS DE VERTIDOS QUE PODRÁN SER OBJETO DE ESTE PATROCINIO

Se trata de vertidos dispersos en zonas naturales de uso público, no de vertederos pirata que estén siendo usados de forma ilegal o fraudulenta. También queda excluido de este patrocinio los desbroces y limpiezas de cunetas.

Se incluyen vertidos que sean el resultado de malas conductas por parte de los usuarios habituales de ese espacio (caminantes, bañistas, etc.) o bien el efecto de una acumulación de origen natural (por las crecidas de los ríos, por la marea, por el viento).

Se recogerán esencialmente residuos no peligrosos: muebles y enseres, plásticos, chatarras, vidrio, electrodomésticos, etc.



COLECTIVOS QUE PODRÁN BENEFICIARSE DE ESTE PATROCINIO

- Asociaciones ciudadanas legalmente constituidas: asociaciones de pescadores, montañistas, surfistas y de otros deportistas que sean usuarios habituales de estos espacios; así como asociaciones vecinales, grupos ecologistas, asociaciones de alumnos o asociaciones de padres de alumnos de centros educativos ubicados en el concejo, etc.

- Estas asociaciones podrán celebrar la recogida de residuos solo con sus asociados o bien abrir la convocatoria al resto de ciudadanos y actuar en calidad de organizadores o dinamizadores de la misma. La opción elegida se hará constar en la solicitud.

- Grupos de personas constituidos *ad hoc*, es decir, organizados de forma específica para llevar a cabo esta acción voluntaria.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El Ayuntamiento deberá hacer una preinscripción en la campaña a través de la página web de COGERSA.

Una vez aceptada su preinscripción, el Ayuntamiento, a través de sus canales de información ciudadana abrirá la convocatoria pública del “Patrocinio de limpiezas voluntarias de espacios naturales en el concejo por parte de COGERSA y el Ayuntamiento” al tejido asociativo municipal y a la ciudadanía en su conjunto. Toda la difusión de actividades patrocinada por COGERSA incluirá los logos de COGERSA y del Gobierno del Principado de Asturias.



Para participar en la campaña, el Ayuntamiento se compromete a elaborar y presentar una memoria de las limpiezas realizadas en las que se muestre el estado inicial y final del entorno, así como los participantes en la actividad.

En la convocatoria el Ayuntamiento fijará:

- Fecha máxima para la presentación de la solicitud.
- Lugar o canal para la presentación de la solicitud acompañada de la documentación requerida (oficina municipal, correo postal, correo electrónico, etc.) COGERSA pondrá a disposición de los ayuntamientos un formulario de inscripción.

El Ayuntamiento informará a los coordinadores de los colectivos o grupos interesados del tratamiento que va a realizar de sus datos y, en su caso, solicitará su consentimiento en los términos previstos en la normativa de protección de datos vigente. Entre esta información se incluirá la comunicación de los datos a COGERSA que los utilizará para la gestión de la campaña, sobre la base de la inscripción, conservándolos mientras dure la misma y en tanto no prescriban sus responsabilidades y reconociendo a los interesados la posibilidad de ejercitar sus derechos en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias) o datos@cogersa.es.



Los colectivos o grupos interesados formalizarán su solicitud a través del Ayuntamiento y éste la remitirá a COGERSA mediante la inscripción de la misma en la página web. La inscripción deberá realizarse con un mínimo de 15 días de antelación respecto a la fecha prevista de la limpieza.

El Ayuntamiento hará una primera evaluación sobre si la solicitud de cada colectivo se adapta a los requisitos de la presente convocatoria, aunque será finalmente COGERSA quien se reserva el derecho de validación final de las candidaturas.

Podrán ser objeto del patrocinio, hasta un máximo de 4 batidas por Ayuntamiento.

más información...

ELENA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Jefa de Calidad Integral y Desarrollo de COGERSA

985 31 49 73

